



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2231/2009.-

ZAPALLAR, 26 de Junio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 107/2009, de fecha 26 de Junio de 2009, por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Permisos Varios presentado por el Club de Adulto Mayor Roberto Ossandón.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al Club de Adulto Mayor Roberto Ossandón, para realizar "Venta de Confites", con motivo de celebrarse la Fiesta de San Pedro, Evento a realizarse el día 29 de Junio de 2009, en la Caleta de Zapallar.

2° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EFC / GTL / GAMD / JBN / ffd.-